

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

1666.- En el Boletín Oficial del Estado nº 153, de fecha 25 de junio de 2008, página 28375, se publica Resolución de 29 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla para la financiación de las obras de rehabilitación de los antiguos almacenes "Las Peñuelas" y restauración y rehabilitación de dichos almacenes para museo de historia sefardí y Berebere en Melilla.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 25 de junio de 2008.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

Resolución de 11 de abril de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Consejería de Fomento de la Ciudad de Melilla, para la restauración de los antiguos Almacenes Las Peñuelas.

El Ministerio de Fomento y la Consejería de Fomento de la Ciudad de Melilla han suscrito, previa tramitación reglamentaria, un convenio de colaboración para la financiación de las obras de Rehabilitación de los antiguos Almacenes Las Peñuelas y Restauración de dichos Almacenes para Museo de Historia Sefardí y Berebere en Melilla.

Este Convenio se enmarca en el desarrollo del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español 2005-2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 y 9 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho convenio, en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de abril de 2008.-La Subsecretaría de Fomento, M.^a Encarnación Vivanco Bustos.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS ANTIQUOS ALMACENES LAS PEÑUELAS Y RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE DICHOS ALMACENES PARA MUSEO DE HISTORIA SEFARDÍ Y BEREBERE EN MELILLA.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. doña Magdalena Álvarez Arza, Ministra de Fomento que actúa en nombre y representación del Gobierno de la Nación, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/99 de 13 de enero, de reforma de la misma, y previa autorización otorgada por la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Autonómica de fecha 20 de octubre de 2006 y por el Consejo de Ministros.

Y de otra, el Sr. don Rafael R. Marín Fernández, Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el ejercicio de las facultades que se le confieren por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 24 de noviembre de 2006.

Ambas partes tienen plena capacidad para formalizar el presente Convenio y en su virtud,

EXPONEN

Primero.-Que el Ministerio de Fomento goza de la capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio de acuerdo con las competencias que le otorga la Constitución Española de 1978 en el Artículo 149.1, apartados 20, 21 y 24, en lo relativo a las obras públicas de interés general, así como de conformidad con el artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y el Artículo 58 del R.D. 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Segundo.-Que el Ministerio de Fomento a través de la Subsecretaría, tal y como establece el Artículo 11 del R.D. 1476/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del